



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

De acuerdo a un reciente informe del Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA), en el mercado de trabajo femenino, el servicio doméstico es el principal generador de puestos de empleo para personas de bajo nivel de educación.

El informe rescata algunos datos del INDEC que muestran la situación del sector: por ejemplo, que el 94 % de las trabajadoras domésticas no tiene aportes a la seguridad social, no tiene beneficios de salud ni jubilación.

En diciembre de 2005 se dictaron nuevas medidas para estimular el blanqueo de los trabajadores del servicio doméstico, encaminadas a que los mismos puedan obtener cobertura de salud y, oportunamente, su jubilación.

Este nuevo régimen -denominado "El trabajo, en blanco"-, también beneficia al dador de trabajo, que podrá deducir como gasto en el Impuesto a las Ganancias lo abonado al trabajador doméstico como retribución por su trabajo y las contribuciones a la seguridad social hasta 4.020 pesos.

Son considerados trabajadores del servicio doméstico aquellos que realizan actividades de mucamas, niñeras, cocineras, jardineros, caseros, amas de llaves, damas de compañía, mayordomos, institutrices, nurses o gobernantas.

Con el pago del aporte correspondiente, el trabajador de servicio doméstico obtiene la cobertura médica de una obra social, el derecho a una pensión por invalidez o fallecimiento; y acumulando 30 años de aportes y contribuciones, derecho a jubilarse cuando alcance los 60 años de edad.

La cobertura médica se obtiene desde el mismo día que se hace el primer pago a la seguridad social. Los beneficios pueden extenderse a hijos y familiares a cargo.

A pesar de ser la principal fuente generadora de empleos para las mujeres con baja formación educativa, el servicio doméstico se rige por normas que muy pocos empleadores cumplen y que no contemplan protecciones básicas como la maternidad o los accidentes de trabajo.

Es por eso que el dictado de normas que tiendan a su protección, como estimular el blanqueo de trabajadoras domésticas a través de la reforma del impuesto a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

las Ganancias y una mayor presión fiscalizadora, constituye una decisión que va en sentido correcto, que apunta a mejorar la situación de este sector, que se cuenta entre aquellos con menos derechos laborales.

Por ello:

**Autor:** Costanzo, Gustavo.

**Firmantes:** Ademar Jorge Rodríguez, Javier Iud



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la implementación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del nuevo régimen destinado a estimular el blanqueo de los trabajadores del servicio doméstico.

**Artículo 2°.-** De forma.